ACTA N°	**4**
FECHA	**27/12/2023**

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. DE CONTRATO	253-2023
CONTRATISTA	SERVISEL S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	**900.223.784-8**
OBJETO DEL CONTRATO	Se requiere renovar el licenciamiento del sistema de seguridad y gestión de eventos C-CURE 9000 Series N. Además del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados para el control de acceso (torniquetes y talanqueras) de la Institución.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($57.715.000) incluido el IVA
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del contrato de la siguiente forma: ✓ Se hará el pago total del costo de la licencia (según el valor ofertado por el contratista). La INSTITUCIÓN pagará el valor al CONTRATISTA una vez haga entrega de la licencia en las instalaciones IUE, y este se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura. ✓ Se harán los pagos de mantenimiento preventivo y correctivo una vez se presenten los informes detallados de las actividades (técnicas y de diagnóstico) realizadas en el mantenimiento. (El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura). La Institución Universitaria de Envigado, pagará al (la) contratista, previa presentación del informe y acta de autorización de pago expedida por el supervisor del contrato, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. La factura electrónica deberá ser enviada al correo electrónico facturaelectronica@iue.edu.edu.co Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato y que conforme la Ley sean obligación del contratista corren por cuenta de este, para cuyos efectos la Institución Universitaria de Envigado hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
FECHA DE INICIACIÓN	03 de AGOSTO 2023

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31/12/2023
ADICIÓN	

SEGUIMIENTO

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. *"(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)",* según los siguientes ítems:

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Periodo de supervisión[1]: 1 – 27 de diciembre**
- **Novedades:**

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A		

- **Seguridad Social:**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[2]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**X**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización					
Salud			Copia de T.P del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la JCC del Revisor Fiscal		
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Diciembre	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato 253-2023		

- **Estado de las Garantías[3]:** Se solicitaron garantías de cumplimiento de contrato, calidad de servicio y bienes, garantía de pagos de salarios, prestaciones sociales legales e

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.
2 Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
3 Se debe verificar el estado de las garantías de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en caso de que aplique.

indemnizaciones laborales, se encuentra vigentes y tienen vigencia hasta 01/07/2024 y la última hasta 31/12/2026. No se han afectado las garantías hasta el momento.

- **Seguimiento a los Riesgos del Proceso[4]:** En la ejecución del contrato no se ha materializado ningún riesgo.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

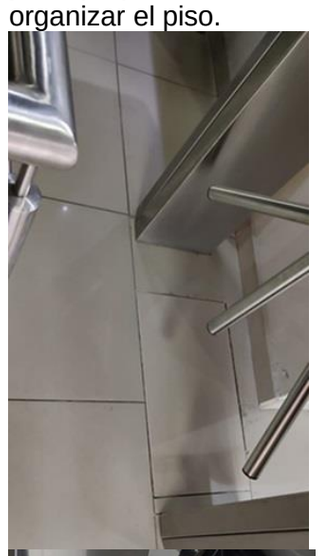
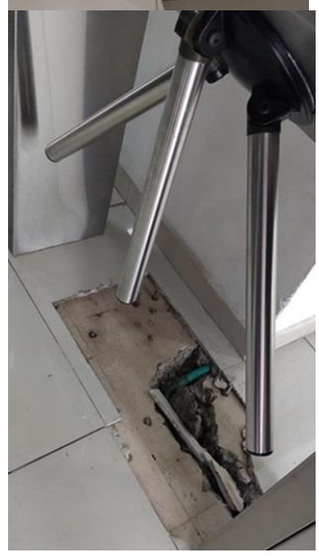
- **Seguimiento detallado al cumplimiento de obligaciones de las partes:**

Obligaciones generales y específicas de las partes	Detalle del cumplimiento o no de las obligaciones justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
OBLIGACIONES GENERALES	
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales)	El proveedor suministra la certificación del pago de la seguridad social y parafiscales.
Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 Compilado por el Decreto 1072 de 2015.	Se cumple con el sistema de riesgos laborales consignados en la plantilla de pago de la seguridad social
Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato.	El proveedor acata las recomendaciones del contrato.
Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión de la Institución o para asuntos relacionados con el contrato.	Se asiste a las reuniones programadas por el supervisor ya sea para seguimiento o para ejecución de tareas.
Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Institución.	No aplica para este contrato
Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Se realiza custodia de la documentación y bienes según instrucciones de su manejo por la oficina de informática.
Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el visto bueno del Supervisor.	Se presenta la cuenta de cobro según forma de pago pactada
Procurar el cuidado integral de su salud.	Se procura por el cuidado integral de la salud del personal
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, en caso de requerirse, para lo cual asumirá su costo.	Cuando se van a ejecutar tareas de riesgo bajo se procura contar con los elementos de protección
Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Se informa de manera oportuna cualquier contratiempo.

4 Se debe realizar seguimiento a los riesgos plasmados a la matriz de riesgos del contrato, indicando si se han tipificado o no los mismos. En caso positivo detallar el tratamiento brindado.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Se cumple con las instrucciones de la universidad en cuanto seguridad y salud en el trabajo
Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	Se informa de manera oportuna cualquier novedad
Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea la Institución Universitaria de Envigado para facilitar su labor.	No se provee ningún elemento por parte de la universidad
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	Se trata con respeto a todo el personal de la Institución
Controlar debidamente la papelería a diligenciar por calidad en el Seguimiento y prestación de servicios.	No se proporciona papelería
Realizar en los periodos acordados para la presentación de la cuenta de cobro, su informe de Gestión.	Se realiza según forma de pago
Conocer, cumplir y observar los preceptos de la política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral.	No aplica
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca la Institución acorde con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28.	No aplica
ESPECÍFICAS	
Realizar la instalación y proporcionar la licencia para el manejo del software C-CURE 9000 series N para la vigencia de 1 año según ficha técnica.	Esta actividad no se ejecutó este mes
Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de todos los elementos que conforman el sistema de control de acceso, desde los elementos de campo (talanqueras, torniquetes y controladoras y periféricos), hasta los paneles centrales, así como su interconexión, comunicaciones, software de integración y en general de su adecuado funcionamiento.	Se ejecuta el según mantenimiento preventivo en el mes de diciembre, el proveedor presenta el informe con nombre INFORME MMTO ACC N°2 IUE DICIEMBRE 2023, consignado en la carpeta del contrato, donde se detalla lo realizado en la actividad.
Brindar soporte técnico cuando se presente algún inconveniente en cuanto a software o hardware	Este mes no se presentó ningún inconveniente, se continuó trabajando en el perfeccionamiento de los reportes.
Revisar y actualizar el manual de mantenimiento preventivo y correctivo	El proveedor suministra un documento donde relaciona las actividades que se desarrollan dentro del mantenimiento, con nombre MANUAL DE MANTENIMIENTO DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL, queda consignado en la carpeta del contrato.
Realizar cronograma de mantenimientos e informes de las actividades (técnicas y de diagnóstico) realizadas en los mantenimientos y registro de cada elemento que haya sido intervenido.	El proveedor presenta el informe, INFORME MMTO ACC N°2 IUE DICIEMBRE 2023, donde se detallan las actividades realizadas.

Para el mantenimiento preventivo debe estar acompañado por un ingeniero que estará tiempo parcial y quien realizará cronogramas e informes.	Se cumplió con la obligación, siempre están acompañados del personal de informática designados.
Para el mantenimiento correctivo el contratista deberá contar con asistencia telefónica, remota vía internet y en sitio, la cual será acompañada por ingenieros y/o coordinadores especialistas, ante cualquier falla del sistema.	Se cuenta con la respuesta oportuna por parte del proveedor para cualquier acompañamiento que sea necesario
El contratista deberá antes de realizar cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo, emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier intervención, con el fin de ser autorizada por el supervisor del contrato. los correctivos deberán ser autorizados solo por el supervisor del contrato. Las cotizaciones no podrán tardarse más de **dos (2) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción del trabajo.	Durante el mantenimiento anterior se evidencia falta de un vidrio y obrar civil en el gimnasio, se procedió con el vidrio y se organizo el piso, queda en perfecto estado. En el segundo mantenimiento se evidencia la necesidad en conjunto con servicios generales de tener dos brazos como contingencia, puesto que se han presentado situaciones donde los carros le dan un golpe y pueden dañasen fácilmente y se pretende contar con la disponibilidad, se autoriza la cotización. Esta se incluye con el cobro del mantenimiento preventivo.
Una vez se autorice el primer mantenimiento, el contratista deberá realizar un levantamiento inicial de datos de éste en medio físico y magnético y posteriormente deberá actualizar la información de cada reparación o mantenimiento efectuado en los mismos medios, destacando el estado inicial (inventario) en que se recibe y las adecuaciones realizadas, con el fin de llevar un historial completo de seguimiento de las reparaciones y mantenimientos que se realicen a los equipos.	Esta actividad no se ejecutó este mes
El contratista deberá realizar las reparaciones autorizadas y suministrará e instalará los repuestos y herramientas nuevos, originales y que cumplan con las respectivas normas técnicas vigentes.	Esta actividad no se ejecutó este mes
El contratista deberá garantizar que los repuestos y herramientas originales cuenten con las respectivas garantías del distribuidor y deberá cubrir la instalación de estos en caso de que deban hacerse efectivas dichas garantías, así mismo deberá entregar las piezas cambiadas a la Institución Universitaria de Envigado.	Se autoriza la adquisición de dos brazos PLUMA OVAL PARA BARRERA LEVADIZA BL-229 TOLL DE 3.3 M del fabricante AUTOMATIC SYSTEMS
El contratista deberá realizar los reemplazos de repuestos de manera inmediata contra defectos de fabricación, garantizando el cambio de los repuestos y la mano de obra, en forma inmediata y sin costo adicional para la Institución Universitaria de Envigado.	Esta actividad no se presentó durante la ejecución del contrato

El contratista deberá organizar toda la parte de funcionalidad del torniquete del Gimnasio esto incluye todo el acondicionamiento de infraestructura, además dejar el lugar en el estado actual.	Se organiza el torniquete del Gimnasio y se proporcionan las baldosas para organizar el piso.  
Responder por todos los daños que se causen a su propio personal o a terceros, con razón de la ejecución del contrato.	No se ha presentado ninguna novedad
Toda reparación de mantenimiento correctivo, los materiales y repuestos, deberán ser aprobados por el supervisor del Contrato, previa presentación del informe respectivo y las cotizaciones de los elementos requeridos. Los repuestos deberán ser de primera mano, de la misma marca y especificaciones de los originales, de tal manera que se garantice la compatibilidad de las piezas y su funcionamiento no se vea afectado, y así garantizar mayor vida útil.	Esta actividad no se ejecutó este mes.
Contar con los elementos de protección y SST necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato, cuando haya lugar.	En este periodo no se desarrollaron actividades que requirieran elementos de protección
Realizar como mínimo 2 mantenimientos preventivos por vigencia a todo el sistema de control de acceso de la institución.	Se ejecuto el primero, el cual quedo relacionado en el primer informe de

	supervisión y queda pendiente el segundo.
Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por él representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003).	El proveedor siempre presenta el pago de parafiscales.
Atender cualquier llamado del supervisor cuando ocurran fallas en el sistema y proceder con su respectiva reparación.	El proveedor ha respondido de forma oportuna cuando se requiere de alguna atención.
Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta y en la ficha técnica anexa al proceso.	El contrato se ha ejecutado sin contratiempos
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual	Se facilita y acompaña en la ejecución del contrato
Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada	Se paga según forma de pago.
Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.	Se supervisa el contrato y las actividades desarrolladas dentro del mismo.
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través del supervisor.	Se acatan las recomendaciones del proveedor
A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente.	Se verifica a través del certificado de parafiscales.
Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales por medio de la persona asignada en la Dependencia.	No se ha presentado ningún incidente para reportar.
Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	No se ha presentado ninguna novedad.
Realizar actividades de prevención y promoción respecto a los riesgos laborales	No aplica
Incluir a los contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todas las actividades se tiene presente las recomendaciones del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo
Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	No aplica
Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica.	Se verifica los requisitos de seguridad y salud necesarios para la ejecución de las actividades.

Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.	No aplica
Dar a conocer y sensibilizar a los contratistas y subcontratistas de la Institución la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas.	No aplica
Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	Se sigue los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para el Contratista.
Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas de la Institución Universitaria de Envigado.	Se realiza el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas de la Institución Universitaria de Envigado.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Descripción de pagos:**

ÍTEM	FACTURA N°	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$57.715.000**	**---**	**---**
Acta_de_autorizacion_pago1	FE 637	39.448.500	68.35%	17-10-23
Acta_de_autorizacion_pago2	FE 720	11.542.718	20.00%	
Valor total actas de pago		**$50.991.218**		**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$6.723.782**		**---**

- **Seguimiento al pago de impuestos y contribuciones:**[5]
 - Retención por servicios 4%
 - Reteiva 15%
 - Reteica 8*1000
 - Estampilla IUE 0.4%
 - Estampilla adulto mayor 2%

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- **Seguimiento Inhabilidades e Incompatibilidades:**[6] El proveedor presenta el certificado de inhabilidades e incompatibilidades donde declara que no tiene ningún proceso dentro de las causales para contratar con entidades estatales

- **Seguimiento al cumplimiento de políticas Institucionales:** No Aplica

- **Adiciones, Prorrogas o Modificaciones:**

55Se debe verificar el pago de impuestos y demás contribuciones de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, así mismo, según la normativa tributaria Municipal y/o Nacional. Cuando aplique.
6 Se debe verificar si en la ejecución del contrato, el contratista ha incurrido en algunas de las causales dispuestas en la Ley.

Fecha del Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)
			Adición y prórroga (valor y tiempo)
			Prórroga (tiempo)
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

- **Concepto de Supervisión:**

	Si	No	Especificación
Requerimientos		**X**	
Recibido a Satisfacción	**X**		El contrato de ejecuto de manera normal sin contratiempos y según las obligaciones.
Observaciones y comentarios			

Se otorga visto bueno **SI** _____**X**_____ **NO** _____ para el pago de estos recursos acorde con la forma de pago pactada y de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Certificado de pago de seguridad social integral (Planilla)
- Informe de gestión del contratista con sus evidencias.
- Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.
-

Para constancia firma,

Supervisor(a):



Firma:
Nombre: VIVIANA VELEZ SALAZAR
Cargo: Jefe de Oficina de Informática
Dependencia: Informática